

SECRETARIA

A despacho para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veinte de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	TRINIDAD PAZ SOLIS
DEMANDADO	GONZALO PAZ SOLIS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2017-00262-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 108 del CGP, de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GRACIELA BERMEO SALSAS**, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

FRANCIA ELENA PEREZ LOPEZ	CALLE 1 # 12-61	8937457-3137363219 franciaelenaperez@hotmail.com
----------------------------------	------------------------	---

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante telegrama.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

<p style="text-align: center;"><i>JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI</i></p> <p style="text-align: center;"> <i>Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Santiago de Cali,</i></p> <p style="text-align: center;"><i>SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA</i></p>

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Civil 012

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9279e2295388f91acbf280a5eb9c9d9d6c10d454f50d732622828568b7f3bf5**

Documento generado en 31/08/2021 12:00:00 PM